CONTRATO DE OBRA N° 03/2022

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10, 90 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N°1692 SAGRADA FAMILIA - COLONIA NARANJITO

Entre la Municipalidad de Gral. F. I. Resquin, domiciliada en sobre la Avda. 13 de Mayo y Manuel Franco de la ciudad de Gral. F. I. Resquin, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Dolly Marieli Vera Cáceres, con Cédula de Identidad N° 3.962.009, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA E&S, domiciliada en el Barrio Virgen de Fátima de la ciudad de Gral. F. I. Resquin, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO, con Cédula de Identidad N° 5162517, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10, 90 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N°1692 SAGRADA FAMILIA - COLONIA NARANJITO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 518 132

Escaneado con CamScanner

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°409799.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de excepción N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, según Resolución N° 166/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 197/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,8	7.017	658.195
2	Replanteo	Metros cuadrados	93,8	8.999	844.106
3	Cartel de Obra	Unidad	1	1.645.400	1.645.400
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	447.640	4.803.177
5	Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	0,65	2.240.986	1.456.641
6	Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,85	2.240.733	1.904.623
7	Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,21	2.240.733	2.711.287
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	2.240.733	6.856.643
9	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	20,78	199.626	4.148.228
10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	140.992	3.304.852
11	De paredes	Metros cuadrados	7,63	90.085	687.349
12	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	102.093	4.700.362

Ing. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 619 132

Escaneado con CamScanner

13	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	97,23	127.870	12.432.800
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	21.152	465.344
15	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	8,64	214.700	1.855.008
16	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	121	269.420	32.599.820
17	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	26.030	4.581.801
18	De viga cumbrera, galerìa y encadenados de H° A°	Metros cuadrados	37,44	60.166	2.252.615
19	De pilares de H° A°	Metro lineal	7	50.552	353.864
20	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	26.030	924.065
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	87,28	48.766	4.256.296
22	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	87,28	166.351	14.519.115
23	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	53,9	55.252	2.978.083
24	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2	797.746	1.595.492
25	Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.281.866	1.281.866
26	Ventanas balancines	Metros cuadrados	17,64	272.586	4.808.417
27	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	26.030	1.166.144
28	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	176,02	13.008	2.289.668
29	De paredes revocados al latex	Metros cuadrados	176,02	23.294	4.100.210
30	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	13,13	23.294	305.850
31	De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares al latex	Metros cuadrados	37,44	22.520	843.149
32	de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	35.644	628.760

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENTA *

Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquín
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 619 132

Escaneado con CamScanner

33	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	97,19	23.294	2.263.944
34	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	102,87	21.014	2.161.710
35	De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,16	35.327	182.287
36	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	79,8	21.014	1.676.917
37	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	37,8	22.382	846.040
38	Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	6,1	73.446	448.021
39	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	179.195	3.161.000
40	Rampa	Unidad Medida Global	1	1.187.500	1.187.500
41	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	37,8	53.827	2.034.661
42	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,4	76.126	1.781.348
43	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	8	102.156	817.248
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	102.156	612.936
45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	109.853	878.824
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	109.853	1.318.236
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	109.853	659.118
48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	1	282.542	282.542
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	214.700	1.288.200
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	125.590	502.360
51	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	367.928	367.928
52	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Unidad	1	203.996	203.996
53	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	501.802	2.007.208

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN ★ INTENDENCIA ★

Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 618 132

Escaneado con CamScanner

54	Instalación de Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	1.665.666	1.665.666
55	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad Medida Global	1	5.733.800	5.733.800
56	Desagüe Cloacal	Unidad	1	1.403.466	1.403.466
57	Registro 40x40	Unidad	1	280.313	280.313
58	Camara sèptica, pozo absorvente y conexión al registro	Unidad Medida Global	1	12.361.733	12.361.733
59	Limpieza final	Metros cuadrados	93,8	7.612	714.006
					174.800.238

Gs. 174.800.238 (Ciento Setenta y cuatro millones ochocientos mil doscientos treinta y ocho)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: ESC. BÁS. N°1692 SAGRADA FAMILIA - COLONIA NARANJITO

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: PEDRO ADRIAN BENITEZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio G.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 618 133

Escaneado con CamScanner

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10, 90 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N°1692 SAGRADA FAMILIA - COLONIA NARANJITO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio V.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 619 133

Escaneado con CamScanner

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. F. I. Resquín, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2022.

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

AGBG. DOLLY MARIELI VERA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. F.I. Resquin
2021-2025

ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
CONTRATISTA

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 610 133

Escaneado con CamScanner